

La teoría natural de la subordinación y el sentido del término *homunculus* referido al indio en el *Democrates Segundo* de Sepúlveda

Nicolás Moreira Alaniz

Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573), humanista, cronista, y traductor, en su *Democrates secundus* expone una teoría natural de la subordinación de las cosas y que abarca al hombre acerca de cómo lo superior y más digno por naturaleza domina lo inferior: la forma sobre la materia, los elementos superiores sobre los pesados; el alma racional sobre la sensible y vegetativa; el alma sobre el cuerpo; el hombre sobre los animales; el marido sobre la esposa y los hijos; además, esta teoría enseña que esta misma razón vale para los demás hombres en sus mutuas relaciones. Esta teoría general de la subordinación natural sienta las bases, junto con la aplicación de terminología jurídico-romana, para argumentar el necesario sometimiento legal del indio como súbdito.

Una traducción e interpretación cotejada con la de Manuzio de 1495 de la *Ética y Política* de Aristóteles permite configurar una posición legalista y naturalista fundada en el Estagirita. Sepúlveda, luego de entretenerse con una suerte de panegírico a la cultura española desde los romanos, pasando por los andalusíes hasta llegar a la época carolina, arremete contra los indios acentuando sus debilidades anímicas y sus costumbres ajenas a la ley natural. El término *homunculus* aparece en este contexto referido a los indios, a partir lo cual especifica los caracteres que contribuyen a su definición.

Me interesa en este trabajo hacer mención del sentido adjudicado al término *homunculus* por parte de Sepúlveda, y analizarlo comparativamente con otra acepción negativa ofrecida por Cicerón en *De Natura Deorum* (I,123; III,76), filósofo que ejerció una fuerte influencia sobre nuestro autor. El homúnculo, para el humanista español, es el hombrecillo caracterizado por una doble dimensión de debilidad relativa: física y moral. Se puede ver que Sepúlveda le da más importancia a la debilidad moral en desmedro de la natural, a diferencia de lo que puede ser el empleo que realiza Cicerón en un sentido antropológico comparativo respecto a lo divino.

Su retórica acerca del indio oscila entre la adopción de un lenguaje moderado tendiente a dar cuenta de principios jurídicos necesarios para justificar el dominio político, y un lenguaje donde busca expresar cierta idiosincrasia cargada de sentidos provenientes del ámbito teológico y de la cultura filosófica clásica.